

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

36702 CALDOS DE LA RIOJA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
COMET DISTRIBUCIÓN DE BICICLETAS CODIBI, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

La Junta General de Caldos de la Rioja, S.L. aprobó el día 18 de noviembre de 2011, por unanimidad y con presencia de todos los socios de la sociedad, la fusión por absorción de Comet Distribución de Bicicletas Codibi, S.L. (sociedad absorbida) mediante la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque por sucesión universal de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que no aumentará su capital social al ser titular directamente de todas las participaciones sociales de la sociedad absorbida.

La fusión tiene el carácter de fusión por absorción de sociedad íntegramente participada del artículo 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (LME), por lo que se realiza la fusión sin necesidad de que concurra la aprobación de la fusión por la Junta General de la sociedad absorbida. A su vez la fusión se realiza conforme al procedimiento de acuerdo unánime de fusión regulado en el artículo 42 de dicha Ley.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, en su caso, así como el derecho de los socios y representantes de los trabajadores a pedir la entrega o envío gratuito de copia de los documentos relacionados con la fusión, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 43 y 39 de la LME. Asimismo, se hace constar el derecho de oposición de los acreedores durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Urnieta, 18 de noviembre de 2011.- El Administrador solidario de Caldos de la Rioja, S.L. y Comet Distribución de Bicicletas Codibi, S.L., don Eduardo Bardane Gorostidi.

ID: A110086818-1